**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En  la ciudad de Colima, Capital del estado del mismo nombre, siendo  las doce horas con nueve minutos del día 8 de julio del año dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Manuel Palacios Rodríguez, dio inicio a la sesión ordinaria número dieciséis, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría y a continuación se transcribe: I.- Lista de presentes; II.- Declaración del Quórum Legal y en su caso, instalación formal de la sesión; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Pública Ordinaria número quince celebrada el día primero de julio de 2014; IV.- Síntesis de comunicaciones; V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Colima y deroga el artículo 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima; VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 1º Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; VII.- Asuntos generales; VIII.- Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; y IX.-Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga, pasó lista de presentes, respondiendo 25 de la totalidad de los Diputados que conforman esta Legislatura; por lo que habiéndose comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las doce horas con trece minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones de los Diputados se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por mayoría. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Arturo García Arias dio lectura al dictamen por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Colima y deroga el artículo 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima. Concluida la lectura, dicho legislador expuso lo siguiente:… “*Compañeras y compañeros. Hablar de la familia es muy importante, ya que es el núcleo elemental de toda sociedad. Y el bien más significativo de todas las personas, por lo tanto, el patrimonio que le da sustento debe de estar sumamente protegido. Para lograr este objetivo la legislación civil reconoce la figura jurídica del patrimonio familiar, como el cúmulo de bienes considerados indispensables para la subsistencia y el desarrollo de los miembros de la familia. Esta institución jurídica representa una verdadera protección para los bienes propiedad de la familia, por lo que no se deben escatimar esfuerzos para mejorar su contenido y alcances. Con el fin de garantizar en lo máximo la propuesto de la familia sobre sus bienes. En ese tenor, el dictamen que se acaba de presentar sin duda alguna representa un avance significativo en el mejoramiento de esa institución jurídica, ya que desaparecen los límites individuales que actualmente establece el Código Civil para cada uno de los bienes que son sujetos de formar parte del patrimonio familiar. Eso significa que la familia tendrá la libertad de integrar al patrimonio familiar, bienes que exceden los límites vigentes, ya que de la forma que actualmente se encuentra estipulado, no podrán ser protegidos representando una clara afectación a las familias con un esfuerzo que con un esfuerzo han adquirido vienes de valor muy significativo. Así mismo, y con el fin de facilitar el establecimiento del valor de los bienes inmuebles, se permitirá acreditarlo mediante el valor catastral estipulado en el recibo de pago del impuesto predial del año correspondiente. Como todos ustedes saben, es un problema que atañe a muchas, pero muchas familias colimenses. Hemos tenido aquí en este Congreso la visita de varios grupos de personas que no han podido salvar su patrimonio debido a compromisos que han adquirido con empresas que con intereses muy altos, han atentado contra este patrimonio familiar. Y esto es una respuesta para ayudarles en gran parte tal y como nos comprometidos cuando ellos vinieron aquí. Por eso yo quiero felicitar al Diputado Martín Flores Castañeda, por la iniciativa que tuvo de realizar este esfuerzo jurídico que ayudado y asesorado por un grupo de jóvenes profesionistas, que encabeza Alejandro Martínez, quien le agradecemos enteramente su participación porque este es un tema que afecta a muchas familias y que es un tema que este Congreso quiere manifestarse a favor de todo ello. No queremos que ninguna familia pierda lo fundamental que son los, el patrimonio familiar, que esas empresas que han dado créditos con intereses leoninos, se queden con el esfuerzo y el trabajo de hace muchos años y que de esta manera los dejen en la calle. Yo creo que este es un esfuerzo de esta legislatura, con el propósito de darle alivio y sobre todo de ser oídos de personas que en un grito de desesperación han tenido que llegar hasta acá y muchos otros que están en los barrios, colonias y que y comunidades y que están sufriendo enormemente que por una situación de urgencia, caen en las garras de ellos. Así es de que esta iniciativa tiene ese propósito el de aliviarle a estas familias el problema que tienen con muchos empresas que abusan el agio para poder enriquecerse”.*

Luego fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación y no habiendo intervenciones en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente fue puesto a la consideración de la Asamblea, interviniendo el Diputado Oscar A Valdovinos Anguiano, el cual expuso lo siguiente:… “*Los diversos instrumentos financieros que han desarrollado casas de préstamo, instituciones bancarias, y principalmente quienes desde lo particular se dedican a prestar dinero, han generado si, una oportunidad para quien en una urgencia requiere de recursos financieros para salvar situaciones de carácter económico urgentes, sin embargo tras esta operación, se generan situaciones de contratos que ocultan en muchos de los casos las intenciones de enriquecimiento, de apoderamiento de patrimonio de muchas de estas gentes. Esta iniciativa constituye un decreto presentada por nuestro Coordinador el Dip. Martín Flores Castañeda y respaldada por la fracción del PRI y Nueva Alianza, no tiene otra finalidad más que darle un instrumento jurídico de protección a todas, a todas las familias del Estado de Colima, que deseen constituir el patrimonio familiar, su vivienda, sus bienes muebles, el auto, maneje de casa, para que de esta manera y con las limitaciones que el instrumento jurídico les impone, protejan los bienes de su propiedad. Es lamentable y lastima, como muchas de las familias en el estado, han quedado literalmente en la calle, porque se han involucrado por propias necesidades con operaciones financieras de estas casas, de préstamo y con particulares que a eso se dedican. Yo felicito a mis compañeros Diputados y pido a los compañeros de las distintas fracciones respalden esta iniciativa para que tengamos pues, en Colima, este instrumento jurídico que le dará a las familias del Estado, esa protección que requiere el patrimonio familiar. Y felicitar sin duda al Abogado Alejandro, quien además lo conozco, un joven profesionista dedicado, con amplia experiencia en esta rama del derecho”.*

*Acto seguido intervino el Diputado Noé Pinto de los Santos, el cual manifestó que:… “Saludo a las amigas y a los amigos Diputados integrantes de esta Legislatura, a los medios de comunicación, al público en general que el día de hoy nos acompaña y en especial al grupo parlamentario del PRI y Nueva Alianza y muy en especial también a quien fue parte de iniciar esta iniciativa valga la redundancia, a esta iniciativa, tan prospera, con un sentido social tan importante para todas aquellas personas no nada más de escasos recursos, para todas aquellas personas que por la condición, por su posición social y por la situación tan difícil y precaria en estos últimos años, tienen o tenemos que acudir a las financieras o a tramitar cualquier crédito, inclusive en tiendas comerciales, y que al final de cuentas por esa posición económico terminan perdiendo lo más valioso, lo más preciado de su patrimonio y que lo forjan durante muchos años, que es su vivienda, que es su casa y que en poco tiempo mediante un procedimiento judicial se les embargan y terminan perdiéndola. Agradezco, felicito y reconozco que los Abogados de Colima y en este caso muy especial a nuestro amigo el Lic. Alejandro Martínez que está aquí con nosotros, sea parte fundamental para que esta iniciativa prospere a través de las fracciones ya mencionadas. Y que esperamos que por el sentido que representa, también nuestros amigos y estamos seguros de los demás fracciones parlamentarias, tanto del PAN del PRD del Partido del Trabajo y del Verde Ecologista se sumen y que saquemos adelante esta iniciativa. Yo quise hacer uso de la voz, precisamente por ellos, porque en Tecomán, en Tecomán, hemos tenido tres casos y estamos peleando otros en los tribunales, en donde desafortunadamente tres familias que acudieron a una casa comercial a una mueblería y por 11 mil pesos, por 11 mil pesos, perdieron su patrimonio, perdieron lo más preciado que fue su vivienda, y están, están ahí viviendo de arrimados, como comúnmente se dice y que lastima pues que haya abogados y que haya este tipo de empresas, que se dediquen a estafar y a fraudear a este tipo de gentes que van y adquieren de manera bien, este tipo de muebles, y que al final de cuentas, por esas cantidades tienen que perder lamentablemente su patrimonio. Traemos ahí otro juicio, con otra persona y que por ser aval ya le embargaron su casa y está a punto también de rematársela, entonces, felicitamos a todos los diputados a que nos sumemos a este tipo de acciones, de iniciativas que van en beneficio de todos los colimenses y en especial de aquellas personas que tienen que acudir a ser o a solicitar empréstitos y que al final de cuentas, les sale muy caro. Mi reconocimiento nuevamente a los jurídicos que hicieron esta propuesta de iniciativa, gracias Lic. Alejandro Martínez, y estamos abiertos los Diputados a recepcionar este tipo de iniciativas que van en pro del desarrollo económico y la sustentabilidad del patrimonio de todos los colimenses. Muchas gracias y muchas felicidades a todos ustedes”.*

*Posteriormente intervino la Diputada Gabriela Benavides Cobos la cual manifestó lo siguiente:… “A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional los Diputados manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa, a este dictamen. Celebramos la atención que este Congreso le da a la constitución del patrimonio de familia, que es un derecho y una institución reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que están las legislaturas locales, esta regulación de esta institución, celebramos que se le atienda y que se le reconozca a las familias colimenses, su derecho de garantizar que su casa, su parcela, su vehículo, su menaje de casa, su equipo o herramienta de trabajo, no podrá ser privado de su posesión, no podrá enajenarse, no podrá embargarse, siempre y cuando se cumpla el requisito del registro al Instituto del Territorio, perdón, del Registro en el Instituto para el Territorio. Celebramos que se atienda y también hacemos un llamado para que el Gobierno del Estado, impulse una campaña informativa porque en muchas familias desconocen que tienen este derecho y está en nuestras manos también como Diputados, difundirá a nuestras familias a la gente que representamos que tienen este derecho, de que solo con un escrito presentado ante el Instituto, podrá quedar registrado su derecho de patrimonio de familia. Reconocer a todos los que participaron, reconocer a las fracciones, de mayoría que presentaron esta iniciativa que sea para el bien de Colima y Acción Nacional se suma a esta propuesta”.*

*Finalmente hizo uso de la tribuna el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga el cual expuso lo siguiente:… “Únicamente para hacer un par de comentarios respecto a este tema, que viene a bien y que seguramente vendrá a fortalecer en mucho el tema de conservar el patrimonio que es lo más pleno que tiene una familia, lo más sagrado, pero también pedir a nuestros compañeros, a todos ustedes, Diputados, Diputadas, cada uno de sus distritos, que podamos entrar todavía más adentro del tema de las estafas, del tema de los cobros indebidos, con altos intereses por financieras, por grupos que no están constituidos legalmente y a los cuales, no puede alcanzar el peso de la ley y sigue quedándose únicamente en los escritos, en los papeles, iniciativas y más iniciativas respecto a este tema. Es de reconocerse el esfuerzo que hoy se hace, al abogado también que oportunamente y acertadamente envía esta propuesta y que el día de hoy va a ser aprobada con el apoyo de todos nosotros. Me refiero a un punto que hemos venido dejando de lado y que por supuesto afecta a miles y a miles de familias colimenses. El tema de la usura, que ya se fue también analizado que en su momento se aprobó una iniciativa que castiga y que va en contra de la usura en la entidad, y que su autor aquí está con nosotros en esta Legislatura, José Antonio Orozco, y que tiene la intención de evitar que se cobren, precisamente altos intereses, durante préstamos, sin embargo, lamentamos que en los hechos, sigan ocurriendo muchos lamentables sucesos de embargo por cobros indebidos. La justificación de las financieras, en nuestro estado con lo que se salvan es diciendo “a nosotros no nos alcanza, no nos rige la ley local, nosotros nos regimos por las leyes federales”. Creo que bien vale la pena, enviar como Congreso del Estado, una iniciativa al Congreso de la Unión para que se retome el tema, se hagan las modificaciones, las adecuaciones necesarias de tal forma que la ley de la usura, que es también parte de este tema, alcance en todo el país y que entonces si se pueda castigar a cualquier financiera o cualquier ente financiero que pueda afectar la economía de las familias, hablando de estos temas. Por lo demás, el día de hoy nos sumamos a este tema, a esta iniciativa planteada por el Abogado, fortaleciendo si el patrimonio de las familias, pero son dejar de lado el que todavía tenemos mucho que hacer para seguir privilegiando la economía, para seguir privilegiando a nuestras familias colimense”.*

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 25 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, el Diputado Martín Flores Castañeda dio lectura al dictamen por el que se adiciona un último párrafo al artículo 1º Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación y no habiendo intervenciones en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, y no habiendo intervenciones se paso al siguiente punto del orden del día, en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar este día ocho de julio del presente año a partir de las catorce horas con quince minutos.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día 8 de julio del 2014.